BASES DE LA CONVOCATORIA

BECAS RFESS PARA MUJERES DEPORTISTAS

Formación oficial de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo · Ciclo inicial (TD1)

Actividad financiada por la Subdirección General de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes

RFESS
Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo

M D
Programas Mujer y Deporte

50-90%	850-900€	14	100
Del importe de matrícula	Importe formación	Máximo becas disponibles	Puntos de baremo

OBJETO

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS), a través de los programas de la Subdirección General de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes convoca becas para que mujeres deportistas de salvamento cursen el ciclo inicial de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo (TD1), con el fin de aumentar el número de mujeres técnicas en los clubes.

REQUISITOS

- Ser mujer deportista con licencia RFESS en vigor de la temporada 2026-2027.
- Cumplir los requisitos de acceso al curso establecidos por la entidad formadora (titulación académica y prueba de acceso específica).
- Presentar la solicitud y la documentación en plazo.

IMPORTE Y NÚMERO DE BECAS

Precio del curso	850-900 € en función del número de matrículas realizadas
Importe de la beca	Entre el 50-90% del importe de matrícula en función del número de solicitudes recibidas
Pago	La beneficiaria abonará el 100% del importe de matrícula a la entidad formadora. Posteriormente, la RFESS reembolsará el importe de la beca directamente a la interesada previo envío de la documentación requerida.
Número de becas	Máximo 14, según la dotación disponible

PROCEDIMIENTO

1. **Solicitud**
Remisión de formulario de solicitud cumplimentado y documentación justificativa de méritos (apartado 8) a través de la dirección escuela @rfess.es antes del próximo 13 de noviembre a las 14:00h.

2. **Baremación**
La RFESS puntúa cada solicitud según el baremo del apartado 5.

3. **Resolución provisional**
Se publica la lista de becadas por orden de puntuación y la lista de reserva.

4. **Alegaciones**
Se establece un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional para hacer alegaciones a la misma.

5. **Resolución definitiva**
Publicación de lista definitiva de becadas y lista de reserva.

6. **Matrícula**
Cada becada se matricula en el curso en el plazo indicado, abonando el importe íntegro del curso.
Si una becada no se matricula en el plazo establecido o renuncia, la beca pasa a la siguiente de la lista de reserva.

7. **Justificación de matrícula**
Tras formalizar la matrícula la becada debe remitir a la RFESS (escuela@rfess.es) justificante de matrícula y justificantes de abono de tasas.

8. **Abono beca**
Una vez recibida la documentación, la RFESS procederá a reintegrar el importe de la beca a cada una de las beneficiarias.

BAREMO (MÁXIMO 100 PUNTOS)

A. TRAYECTORIA DEPORTIVA (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Si la suma de este bloque supera 60 puntos, se computan 60.

MÉRITO	PUNTOS	MÁXIMO
Equipo nacional absoluto	8 por temporada *4 en caso de competición no oficial*	24
Equipo nacional junior	4 por temporada *2 en caso de competición no oficial*	12
Deportista de Alto Nivel (DAN, CSD)	5 por año	15
Deportista de Alto Rendimiento (DAR, CSD)	3 por año	9
Alto nivel autonómico o equivalente	2 por año	6

B. VINCULACIÓN CON LA LABOR TÉCNICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

MÉRITO	PUNTOS	MÁXIMO
Colaboración como entrenadora o monitora en un club, certificada por el club	5 por temporada	15
Carta del club con el compromiso de incorporarla como técnica	15	15

C. ACTIVIDAD DEPORTIVA ACTUAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

MÉRITO	PUNTOS	MÁXIMO
Participación en el Campeonato de España en la temporada 2025-2026	10	10

ADJUDICACIÓN Y DESEMPATE

Las becas se adjudican por orden de puntuación total. En la primera adjudicación se concede un máximo de 3 becas por comunidad autónoma; las que queden libres se asignan después por orden de puntuación, sin límite.

En caso de empate se aplica, por este orden:

- Mayor puntuación en el bloque B.
- Más temporadas en el equipo nacional absoluto.
- Fecha y hora de presentación de la solicitud.

Las solicitantes no becadas forman una lista de reserva ordenada por puntuación.

COMPROMISOS DE LA BECADA

- Formalizar la matrícula en el plazo indicado.
- Cursar y finalizar el curso.
- Devolver el importe de la beca si abandona el curso sin causa justificada.
- Comunicar a la RFESS cualquier renuncia lo antes posible.

SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

DATOS DEL FORMULARIO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Nombre, apellidos y DNI	Copia del DNI
Fecha de nacimiento, email y teléfono	–
Club y comunidad autónoma	Comprobación por parte de la RFESS
Temporadas en equipos nacional, absoluto y junior	Convocatorias oficiales correspondientes
Años como DAN, DAR o alto nivel autonómico	Resolución o publicación oficial del reconocimiento
Temporadas como entrenadora o monitora	Certificado firmado por el presidente del club
Compromiso del club	Carta firmada por el presidente del club
Participación en Campeonato de España 2025-2026	Se comprueba con los registros de la RFESS
Declaración de veracidad y aceptación de las bases	Firma en el formulario

Los datos personales se tratarán únicamente para gestionar esta convocatoria, conforme a la normativa de protección de datos. la presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases. Solicitar la beca no implica su concesión.

Información adicional en el 91 725 22 34 o a través del correo escuela@rfess.es